

El anterior escrito de contestación a la demanda con excepciones de fondo fue presentado dentro del término por el CURADOR AD-LITEM de la entidad demandada, allegó anexo visible al folio 62-63.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 05 de noviembre de 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga cinco de noviembre de dos mil veinte.

Vencido el traslado a la demandada y como en la contestación de la demanda el CURADOR AD-LITEM propone excepciones de fondo por secretaría désele el respectivo traslado. Una vez vencido se continuará con el trámite correspondiente.

El doctor GABRIEL JAIME PEREA actúa como CURADOR AD-LITEM de la CORPORACION CLUB SOCIAL LA FONDA DE SINALOA.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 06 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e4e6dd61f122a1f6f256406d4f1ad8f4757b39d1ac209f43d1013a2afc14b21a
Documento generado en 05/11/2020 09:28:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>